PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2009 - 00272
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: MARLENE SUAREZ DE CARDENAS

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, junio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, junio tres de dos mil veintidós (2022)

Estese a lo dispuesto por el Superior, Notificada por estados esta providencia vuelva al archivo el expediente.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ